



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/1077/2025, de 14 de agosto, por la que se publica el Acuerdo de 9 de julio de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen criterios sobre los procesos selectivos para el ingreso en la función pública de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se dejan sin efecto los Acuerdos del Gobierno, de 28 de junio de 2023, sobre simplificación de procesos selectivos, tanto para el turno libre como para el de promoción interna.

Se publica, como anexo a esta Orden, el Acuerdo de 9 de julio de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen criterios sobre los procesos selectivos para el ingreso en la función pública de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se dejan sin efecto los Acuerdos del Gobierno, de 28 de junio de 2023, sobre simplificación de procesos selectivos, tanto para el turno libre como para el de promoción interna.

Se hace constar que, mediante Acuerdo de 30 de julio de 2025, del Gobierno de Aragón, se procedió a la corrección de errores del Acuerdo citado anteriormente, según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto se publica con las correcciones de errores ya efectuadas.

Zaragoza, 14 de agosto de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

ANEXO

Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 9 de julio de 2025, por el que se establecen criterios sobre los procesos selectivos para el ingreso en la función pública de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se dejan sin efecto los Acuerdos del Gobierno, de 28 de junio de 2023, sobre simplificación de procesos selectivos, tanto para el turno libre como para el de promoción interna.

El 28 de junio de 2023, el Gobierno de Aragón aprobó sendos acuerdos de la Mesa Sectorial de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, de 19 de junio del mismo año, sobre simplificación de procesos selectivos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma, uno de ellos relativo



al turno libre general de acceso, y otro al de promoción interna y personas con discapacidad. Los citados Acuerdos del Gobierno fueron publicados mediante la Orden HAP/900/2023, de 4 de julio, y la Orden HAP/899/2023, de 4 de julio, respectivamente.

Estos Acuerdos tenían como objetivo conseguir un modelo de selección del personal garantista, flexible y social, que contribuyera a un servicio público orientado a la ciudadanía, que estuviera conforme con los estándares de rendición de cuentas, una adecuada planificación en materia de personal, y la mejora de la capacidad para dar soluciones rápidas y respuestas a los nuevos desafíos de la sociedad.

El marco temporal en que se aprobaron estos Acuerdos fue el comprendido entre la celebración de elecciones a Cortes de Aragón, el 28 de mayo de 2023, que dieron como consecuencia el inicio de una nueva legislatura, la XI, con la constitución de las Cortes de Aragón, el 23 de junio de 2023, y la posterior formación del Gobierno con una renovada composición.

El Gobierno actual ha promovido una reflexión sobre algunos de los extremos contemplados en dichos acuerdos, que ha permitido concluir que es preciso incorporar algunos cambios en su contenido, con la finalidad de conseguir los objetivos señalados, que conduzcan a una selección que evalúe con claridad tanto los conocimientos como las habilidades de los aspirantes, y que consiga el reclutamiento de los más capacitados para el servicio a los ciudadanos.

Con esta finalidad se han presentado sendas propuestas de acuerdos nuevos en la Mesa Sectorial de Administración General, en la sesión celebrada el 13 de junio de 2025, donde no se ha alcanzado un texto alternativo que diera satisfacción a todas las partes.

Sin embargo, resulta imprescindible que los procesos selectivos para ingreso en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón sigan celebrándose, con las mayores garantías para los ciudadanos, en aplicación del derecho fundamental recogido en el artículo 23.2 de la Constitución: “[los ciudadanos]... tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes”.

Con esta finalidad se procede, en este Acuerdo del Gobierno de Aragón, a establecer los criterios mínimos que deben cumplir las bases reguladoras de los procesos selectivos en el ámbito de la Administración General, y a dejar sin efecto los Acuerdos del Gobierno, de 28 de junio de 2023, sobre simplificación de dichos



procesos, ya que ese objetivo de simplificación es también el perseguido con los citados criterios.

El artículo 37.2 del Estatuto Básico del Empleado Público, norma con rango de ley, cuyo texto refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece la materias que quedan excluidas de la obligatoriedad de la negociación, entre las que se encuentra, en su letra e) “la regulación y determinación concreta, en cada caso, de los sistemas, criterios, órganos y procedimientos de acceso al empleo público y la promoción profesional”, que son las cuestiones a que se refiere este Acuerdo que ahora se adopta por el Gobierno de Aragón. Por este motivo, se dejan sin efecto los iniciales Acuerdos de 28 de junio de 2023, que son sustituidos por este que ahora se aprueba.

Asimismo, el artículo 38.11 del Estatuto del Empleado Público determina que “salvo acuerdo en contrario, los Pactos y Acuerdos se prorrogarán de año en año si no mediara denuncia expresa de una de las partes”. Como los Acuerdos que ahora se dejan sin efecto fueron publicados en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 137, de 14 de julio de 2023, resulta el momento adecuado para reemplazar dichos Acuerdos por éste que ahora se adopta, que recoge los criterios mínimos de los procesos selectivos.

Por otro lado, estos criterios han de reflejarse en unas bases reguladoras de los procesos selectivos que sean más completas, ya que en este Acuerdo solamente se establece el marco mínimo de dichas bases, que han de ser aprobadas por el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública.

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Se aprueban los criterios mínimos que deben incorporarse a las bases reguladoras de los procesos selectivos para ingreso en la función pública de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, tanto para turno libre, como para turno por promoción interna, y personas con discapacidad.

Los criterios se incorporan como sendos anexos a este Acuerdo, uno relativo al turno libre (anexo I), y otro al turno de promoción interna y personas con discapacidad (anexo II).

Las bases reguladoras de los procesos selectivos serán aprobadas mediante orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública.



Segundo.- Se dejan sin efecto el Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 19 de junio de 2023, de la Mesa Sectorial de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, sobre simplificación de procesos selectivos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado mediante la Orden HAP/900/2023, de 4 de julio, y el Acuerdo, de 28 de junio de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 19 de junio de 2023, de la Mesa Sectorial de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, sobre simplificación de los procesos selectivos para acceso, por promoción interna, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado por la Orden HAP/899/2023, de 4 de julio.

Tercero.- Este Acuerdo debe comunicarse a los miembros de la Mesa Sectorial de Administración General.

Cuarto.- Este Acuerdo se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".



ANEXO I

CRITERIOS PARA LOS PROCESOS SELECTIVOS. TURNO LIBRE.

Primero. — *Ámbito de aplicación.*

Estos criterios serán de aplicación a los procesos selectivos, de todos los cuerpos, escalas y clases de especialidad, para la selección del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo. — *Periodo de realización de los ejercicios.*

Los ejercicios de la fase de oposición han de tener lugar entre los tres y los doce meses siguientes a la publicación de la convocatoria.

Tercero. — *Número de temas, tipos de ejercicios y su valoración.*

1. El número y los tipos de ejercicios selectivos para cada escala y clase de especialidad funcional serán los siguientes:

GRUPO	ESCALA	ESPECIALIDAD	Código especialidad	Nº TEMAS	TIPO DE EJERCICIOS			
					1º	2º	3º	4º
A1	Superior de Administración	Administradores Superiores	200111	130	Escrito	Oral	Práctico	
		Interventores e Inspectores Financieros	200112	130	Escrito	Oral	Práctico	
		Titulados Superiores de Informática	200113	90	Test	Práctico		
		Técnicos Superiores de Gestión de Empleo	200114	90	Escrito	Oral	Práctico	
		Sociólogos y Politólogos	200115	90	Escrito	Oral	Práctico	
		Técnicos superiores de protocolo	200116	90	Escrito	Oral	Práctico	
	Letrados de los Servicios Jurídicos		200501	280	Oral	Oral	Práctico	Práctico
	Economistas		200681	90	Test	Práctico		
		Arquitectos	200221	90	Test	Práctico		
		Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	200222	90	Test	Práctico		
		Ingenieros Industriales	200223	90	Test	Práctico		
		Ingenieros de Agrónomos	200224	90	Test	Práctico		
		Ingenieros de Montes	200225	90	Test	Práctico		
		Ingenieros de Minas	200226	90	Test	Práctico		
		Ingenieros de Telecomunicaciones	200228	90	Test	Práctico		
		Ingenieros Aeronáuticos	200230	90	Test	Práctico		
		Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	200234	90	Test	Práctico		
		Técnicos Superiores de Estadística	200237	90	Test	Práctico		



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de septiembre de 2025

Número 168

csv: BOA20250901025

GRUPO	ESCALA	ESPECIALIDAD	Código especialidad	Nº TEMAS	TIPO DE EJERCICIOS			
					1º	2º	3º	4º
	Facultativa Superior	Técnico Superior de prevención de riesgos laborales	200261	90	Test	Práctico		
		Médicos de Administración Sanitaria	200231	90	Test	Práctico		
		Farmacéuticos de Administración Sanitaria	200232	90	Test	Práctico		
		Veterinarios de Administración Sanitaria	200233	90	Test	Práctico		
		Facultativos Superiores Especialistas: Biólogos	200241-05	90	Test	Práctico		
		Facultativos Superiores Especialistas: Físicos	200241-04	90	Test	Práctico		
		Facultativos Superiores Especialistas: Geografía	200241-06	90	Test	Práctico		
		Facultativos Superiores Especialistas: Geólogos	200241-10	90	Test	Práctico		
		Fac. Sup. Especialistas: Licenciado en CC Ambientales	200241-09	90	Test	Práctico		
		Fac. Sup. Especialistas: Licenciado en Documentación	200241-01	90	Test	Práctico		
		Facultativos Superiores Especialistas: Pedagogía	200241-07	90	Test	Práctico		
		Facultativos Superiores Especialistas: Psicólogos	200241-02	90	Test	Práctico		
		Facultativos Superiores Especialistas: Químicos	200241-03	90	Test	Práctico		
		Fac. Superiores de Patrimonio Cultural: Archivos	200251-14	90	Test	Práctico		
		Fac. Superiores de Patrimonio Cultural: Arqueología	200251-17	90	Test	Práctico		
		Fac. Superiores de Patrimonio Cultural: Bibliotecas	200251-15	90	Test	Práctico		
		Fac. Sup. de Patrimonio Cultural: Historia del Arte	200251-19	90	Test	Práctico		
		Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural: Museos	200251-13	90	Test	Práctico		
		Fac. Superiores de Patrimonio Cultural: Paleontología	200251-18	90	Test	Práctico		
	Sanitaria Superior	Especialistas de Área: Geriátrica	200361-37	90	Test	Práctico		
		Especialistas de Área: Medicina del Trabajo	200361-39	90	Test	Práctico		
		Especialistas de Área: Psiquiatría	200361-35	90	Test	Práctico		
		Especialistas de Área: Rehabilitación	200361-36	90	Test	Práctico		
		Médicos de Atención Primaria	200362	90	Test	Práctico		
		Inspectores Médicos	200365	90	Test	Práctico		
		Inspectores Farmacéuticos	200366	90	Test	Práctico		
	Superior de Investigación	Investigación Agraria (con ramas)	200471	90	Test	Práctico		
		Investigación Industrial (con ramas)	200472	90	Test	Práctico		
A2	Técnica de Gestión	Gestión General	201111	55	Test	Práctico		
		Gestión e Inspección Financiera	201112	55	Test	Práctico		
		Técnicos de Informática	201113	55	Test	Práctico		



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de septiembre de 2025

Número 168

csv: BOA20250901025

GRUPO	ESCALA	ESPECIALIDAD	Código especialidad	Nº TEMAS	TIPO DE EJERCICIOS			
					1º	2º	3º	4º
		Técnicos Medios de Gestión de Empleo	201114	55	Test	Práctico		
		Arquitectos Técnicos	201221	55	Test	Práctico		
	Técnica Facultativa	Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	201222	55	Test	Práctico		
		Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas	201224	55	Test	Práctico		
		Ingenieros Técnicos Forestales	201225	55	Test	Práctico		
		Ingenieros Técnicos Industriales	201223	55	Test	Práctico		
		Ingenieros Técnicos de Minas	201226	55	Test	Práctico		
		Topógrafos	201227	55	Test	Práctico		
		Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones	201228	55	Test	Práctico		
		Técnicos e Inspectores de Calidad Alimentaria	201229	55	Test	Práctico		
		Ingenieros Técnicos Aeronáuticos	201230	55	Test	Práctico		
		Enfermeros de Administración Sanitaria	201231	55	Test	Práctico		
		Trabajadores Sociales	201235	55	Test	Práctico		
		Educadores Sociales	201236	55	Test	Práctico		
		Técnicos Medios de Estadística	201237	55	Test	Práctico		
		Facultativos Técnicos Especialistas: Estimulador	201241-26	55	Test	Práctico		
		Facultativos Técnicos Especialistas: Logopedas	201241-24	55	Test	Práctico		
		Fac. Técnicos Especialistas: Terapia Ocupacional	201241-22	55	Test	Práctico		
		Facultativos Técnicos Especialistas: Químicos	201241-23	55	Test	Práctico		
		Agentes de Apoyo y Formación	201243	55	Test	Práctico		
		Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural: Archivos	201251-29	55	Test	Práctico		
		Fac. Técnicos de Patrimonio Cultural: Arqueología	201251-32	55	Test	Práctico		
		Fac. Técnicos de Patrimonio Cultural: Bibliotecas	201251-30	55	Test	Práctico		
		Fac. Téc. P. Cultural: Biblioteconomía y Documentación	201241-21	55	Test	Práctico		
		Fac. Téc. de Patrimonio Cultural: Documento Gráfico	201251-33	55	Test	Práctico		
		Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural: Museos	201251-28	55	Test	Práctico		
		Técnicos Recuperadores	201252	55	Test	Práctico		
		Técnicos Superiores de prevención de riesgos laborales	201261	55	Test	Práctico		
	Técnica Sanitaria	Enfermeros	201367	55	Test	Práctico		
		Matronas de Atención Primaria	201363	55	Test	Práctico		
		Fisioterapeutas	201364	55	Test	Práctico		
		Subinspección Sanitaria	201365	55	Test	Práctico		
		Enfermeros Especialistas en Enfermería del Trabajo	201366	55	Test	Práctico		
	Técnica de Investigación	Investigación Agraria (con ramas)	201471	55	Test	Práctico		



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de septiembre de 2025

Número 168

csv: BOA20250901025

GRUPO	ESCALA	ESPECIALIDAD	Código especialidad	Nº TEMAS	TIPO DE EJERCICIOS			
					1º	2º	3º	4º
		Investigación Industrial (con ramas)	201472	55	Test	Práctico		
C1	General Administrativa	Administrativos	202111	35	Test	Test		
		Ejecutivos de Informática	202112	35	Test	Test		
	Ayudantes Facultativos	Delineantes	202221	35	Test	Test		
		Planimetradores y Calculistas	202222	35	Test	Test		
		Monitores de Extensión Agraria	202224	35	Test	Test		
		Inspectores de Campos y Cosechas	202225	35	Test	Test		
		Analistas de Laboratorio	202223	35	Test	Test		
		Especialistas Sanitarios	202231	35	Test	Test		
		Agentes Socio-culturales	202251	35	Test	Test		
		Supervisores Instalaciones Industriales y Equipamientos	202252	35	Test	Test		
		Técnicos en Educación Infantil	202253	35	Test	Test		
		Técnicos Intermedios Prevención de Riesgos Laborales	202261	35	Test	Test		
		Agentes para la protección de la naturaleza	202341	35	Test	Test	Físicas	
C2	Auxiliares Administrativos		203111	20	Test	Test		
	Auxiliares Facultativos	Ayudantes y Auxiliares de Laboratorio	203223	20	Test	Test		
		Auxiliares de Campo	203224	20	Test	Test		
		Auxiliares de Farmacia		20	Test	Test		
		Auxiliares de Educación Especial	203227	20	Test	Test		
		Agentes de Protección del Patrimonio	203228	20	Test	Test		
	Guardas para la Conservación de la Naturaleza (a extinguir)		203341	20	Test	Test		
	Enfermería	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	203431	20	Test	Test		

2. El número de temas recogido en la tabla anterior tendrá carácter orientativo, de tal manera que se ajustarán en función de la evolución de los diferentes contenidos, normativos y no normativos, que respondan a la exigencia de adecuación al contexto normativo y social de la realidad aragonesa.

3. Definiciones:

a) Escrito: será un tipo de ejercicio en donde se valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.

b) Test: prueba destinada a evaluar conocimientos o aptitudes, en la cual hay que elegir la respuesta correcta entre varias opciones previamente fijadas. En la corrección se garantizará el anonimato de los aspirantes.



c) Práctico: análisis de uno o varios supuestos, que puede consistir en responder a una pregunta o serie de preguntas, elaborar un informe, dictamen, o cualquier otro análisis que sea acorde con la naturaleza de los contenidos propios del temario y la formación académica exigida para poder participar en el proceso selectivo.

d) Oral: exposición verbal sobre los temas contenidos en el temario. Se valorará la calidad de los conocimientos, así como la adecuada exposición y expresión del candidato.

e) Físicas: pruebas que permitan valorar la condición corporal del candidato para el desarrollo de las funciones aparejadas a la naturaleza del trabajo que tendrá que desarrollar.

4. Valoración de los ejercicios: la superación de cada ejercicio exigirá, con carácter general, la obtención de una puntuación de al menos el 50% de la calificación máxima posible.

En caso de que, aplicado el criterio expresado en el párrafo anterior, el número de aspirantes que haya superado el ejercicio fuera inferior al número de plazas convocadas, se ampliará la lista de aspirantes a las que se declare superado el ejercicio hasta completar un número de aspirantes propuestas igual al de plazas ofertadas en la convocatoria. Se exceptúa de esta posibilidad el proceso de acceso a la Escala de Letrados.

La ampliación de la lista de aspirantes aprobadas se hará por riguroso orden de calificación del examen, hasta completarse un número de aprobados igual al de plazas convocadas.

Los aspirantes deberán obtener una calificación del ejercicio, superior al 33% de la calificación máxima alcanzable en el ejercicio.

En ningún caso, se podrá considerar superado un ejercicio, con una calificación inferior al 33% de la máxima calificación alcanzable en el mismo.

En el caso de los ejercicios tipo test, las respuestas correctas tendrán un valor de 1 punto, las no contestadas no tendrán valoración, y las erróneas restarán 0,3333 puntos.

Cuarto. — *Simplificación de los procesos selectivos para los subgrupos A1 y A2.*

En el caso de los procesos para la selección del personal funcionario de los subgrupos A1 y A2, las bases de las convocatorias de los citados procesos selectivos han de contemplar las siguientes reglas:

1. Subgrupo A1:



En el caso de los ejercicios tipo test, cada pregunta contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la respuesta válida.

En el caso de las pruebas prácticas, antes de leer los ejercicios por las personas aspirantes y de publicar las notas obtenidas por cada uno de ellas, el órgano de selección publicará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio.

En la Escala Facultativa Superior, en la Escala Sanitaria Superior, en la Escala Superior de Investigación y en la Escala de Economistas, los temarios constarán, además del temario específico de su escala o clase de especialidad, al menos, de los siguientes temas generales: prevención de riesgos laborales, igualdad, procedimiento administrativo común, estructura básica de la administración de la comunidad autónoma, régimen de personal de la administración de la comunidad autónoma y negociación colectiva. En la Escala Superior de Administración los temas generales se integrarán en el resto de temas junto con el temario de materias específicas. En la confección de los temarios deberá tenderse al equilibrio de número de temas entre las diferentes clases de especialidad.

2. Subgrupo A2:

En el caso de los ejercicios tipo test, cada pregunta contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la respuesta válida.

En el caso de las pruebas prácticas, antes de leer los ejercicios por las personas aspirantes y de publicar las notas obtenidas por cada uno de ellas, el órgano de selección publicará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio.

En la Clase de Especialidad Técnicos de Informática, en la Escala Técnica Facultativa, en la Escala Técnica Sanitaria y en la Escala Técnica de Investigación los temarios constarán, además del temario específico de su escala o clase de especialidad, al menos, de los siguientes temas generales: prevención de riesgos laborales, igualdad, procedimiento administrativo común, estructura básica de la administración de la comunidad autónoma, régimen de personal de la administración de la comunidad autónoma y negociación colectiva.

En la Escala Técnica de Gestión, los temas generales se integrarán en el resto de temas junto con el temario de materias específicas. En la confección de los temarios deberá tenderse al equilibrio de número de temas entre las diferentes clases de especialidad.



Quinto. — *Simplificación de los procesos selectivos para los subgrupos C1 y C2.*

En el caso de los procesos para la selección del personal funcionario de los subgrupos C1 y C2, las bases de las convocatorias de los citados procesos selectivos han de contemplar las siguientes reglas:

1. Subgrupo C1:

Se realizarán dos ejercicios sobre las materias del temario, realizados el mismo día, uno de carácter teórico y otro teórico-práctico.

El primer ejercicio, de carácter teórico, consistirá en la contestación de un cuestionario tipo test en el que cada pregunta contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la respuesta válida, sobre las materias del temario.

El segundo ejercicio, de carácter práctico, consiste en la contestación de un cuestionario tipo test en el que cada pregunta contará con cuatro respuestas alternativas, siendo válida una de ellas, sobre uno o varios supuestos prácticos formulados por el órgano de selección.

Los temarios constarán, además del temario específico de su escala o clase de especialidad, al menos, de los siguientes temas generales: prevención de riesgos laborales, igualdad, estructura básica de la Comunidad Autónoma y régimen de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma.

-Agentes de Protección de la naturaleza: los aspirantes que hayan superado los dos primeros ejercicios realizarán un tercer ejercicio consistente en una prueba de aptitud física. El ejercicio se calificará como apto/no apto, quedando excluidos del proceso selectivo los candidatos que no lo superen.

2. Subgrupo C2:

Se realizarán dos ejercicios, realizados el mismo día, uno de carácter teórico y otro teórico-práctico. Sólo se corregirá el segundo ejercicio de los aspirantes que hubieran superado el primero.

El primer ejercicio, de carácter teórico, consistirá en la contestación de un cuestionario tipo test en el que cada pregunta contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la respuesta válida, sobre las materias del temario.

El segundo ejercicio, de carácter práctico, consiste en la contestación de un cuestionario tipo test en el que cada pregunta contará con cuatro respuestas alternativas,



siendo válida una de ellas, sobre uno o varios supuestos prácticos formulados por el órgano de selección.

Los temarios constarán, además del temario específico de su escala o clase de especialidad, al menos, de los siguientes temas generales: prevención de riesgos laborales, igualdad, y régimen de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma.

ANEXO II

CRITERIOS PARA LOS PROCESOS SELECTIVOS.PROMOCIÓN INTERNA.

Primero. — *Ámbito de aplicación.*

Estos criterios serán de aplicación a los procesos selectivos, de todas los cuerpos, escalas y clases de especialidad, para la selección del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado mediante procesos de promoción interna, o en el turno de personas con discapacidad.

Segundo. — *Periodo de realización de los ejercicios.*

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán lugar entre los tres y los doce meses siguientes a la publicación de la convocatoria.

Tercero. — *Número de temas, tipos de ejercicios y su valoración.*

1. El número y los tipos de ejercicios selectivos para cada escala y clase de especialidad funcional serán los siguientes:

GRUPO	ESCALA	ESPECIALIDAD	Código especialidad	Nº TEMAS	TIPO DE EJERCICIOS	
					1º	2º
A1	Superior de Administración	Administradores Superiores	200111	70	Oral	Práctico
		Interventores e Inspectores Financieros	200112	70	Oral	Práctico
		Titulados Superiores de Informática	200113	70	Test	Práctico
		Técnicos Superiores de Gestión de Empleo	200114	70	Oral	Práctico
		Sociólogos y Politólogos	200115	70	Oral	Práctico
		Técnicos superiores de protocolo	200116	70	Oral	Práctico
	Economistas		200681	70	Test	Práctico
		Arquitectos	200221	70	Test	Práctico
		Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	200222	70	Test	Práctico
		Ingenieros Industriales	200223	70	Test	Práctico
		Ingenieros de Agrónomos	200224	70	Test	Práctico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de septiembre de 2025

Número 168

csv: BOA20250901025

GRUPO	ESCALA	ESPECIALIDAD	Código especialidad	Nº TEMAS	TIPO DE EJERCICIOS	
					1º	2º
	Facultativa Superior	Ingenieros de Montes	200225	70	Test	Práctico
		Ingenieros de Minas	200226	70	Test	Práctico
		Ingenieros de Telecomunicaciones	200228	70	Test	Práctico
		Ingenieros Aeronáuticos	200230	70	Test	Práctico
		Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto	200234	70	Test	Práctico
		Técnicos Superiores de Estadística	200237	70	Test	Práctico
		Técnico Superior de prevención de riesgos laborales	200261	70	Test	Práctico
		Médicos de Administración Sanitaria	200231	70	Test	Práctico
		Farmacéuticos de Administración Sanitaria	200232	70	Test	Práctico
		Veterinarios de Administración Sanitaria	200233	70	Test	Práctico
		Facultativos Superiores Especialistas: Biólogos	200241-05	70	Test	Práctico
		Facultativos Superiores Especialistas: Físicos	200241-04	70	Test	Práctico
		Facultativos Superiores Especialistas: Geografía	200241-06	70	Test	Práctico
		Facultativos Superiores Especialistas: Geólogos	200241-10	70	Test	Práctico
		Fac. Sup. Especialistas: Licenciado en CC Ambientales	200241-09	70	Test	Práctico
		Fac. Sup. Especialistas: Licenciado en Documentación	200241-01	70	Test	Práctico
		Facultativos Superiores Especialistas: Pedagogía	200241-07	70	Test	Práctico
		Facultativos Superiores Especialistas: Psicólogos	200241-02	70	Test	Práctico
		Facultativos Superiores Especialistas: Químicos	200241-03	70	Test	Práctico
		Fac. Superiores de Patrimonio Cultural: Archivos	200251-14	70	Test	Práctico
		Fac. Superiores de Patrimonio Cultural: Arqueología	200251-17	70	Test	Práctico
		Fac. Superiores de Patrimonio Cultural: Bibliotecas	200251-15	70	Test	Práctico
		Fac. Sup. de Patrimonio Cultural: Historia del Arte	200251-19	70	Test	Práctico
		Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural: Museos	200251-13	70	Test	Práctico
		Fac. Superiores de Patrimonio Cultural: Paleontología	200251-18	70	Test	Práctico
	Sanitaria Superior	Especialistas de Área: Geriátrica	200361-37	70	Test	Práctico
		Especialistas de Área: Medicina del Trabajo	200361-39	70	Test	Práctico
		Especialistas de Área: Psiquiatría	200361-35	70	Test	Práctico
		Especialistas de Área: Rehabilitación	200361-36	70	Test	Práctico
		Médicos de Atención Primaria	200362	70	Test	Práctico
		Inspectores Médicos	200365	70	Test	Práctico
		Inspectores Farmacéuticos	200366	70	Test	Práctico
	Superior de Investigación	Investigación Agraria (con ramas)	200471	70	Test	Práctico
		Investigación Industrial (con ramas)	200472	70	Test	Práctico
A2	Técnica de Gestión	Gestión General	201111	40	Test	Práctico
		Gestión e Inspección Financiera	201112	40	Test	Práctico
		Técnicos de Informática	201113	40	Test	Práctico
		Técnicos Medios de Gestión de Empleo	201114	40	Test	Práctico
	Técnica Facultativa	Arquitectos Técnicos	201221	40	Test	Práctico
		Ingenieros Técnicos de Obras Públicas	201222	40	Test	Práctico
		Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas	201224	40	Test	Práctico
		Ingenieros Técnicos Forestales	201225	40	Test	Práctico
		Ingenieros Técnicos Industriales	201223	40	Test	Práctico
		Ingenieros Técnicos de Minas	201226	40	Test	Práctico
		Topógrafos	201227	40	Test	Práctico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de septiembre de 2025

Número 168

csv: BOA20250901025

GRUPO	ESCALA	ESPECIALIDAD	Código especialidad	Nº TEMAS	TIPO DE EJERCICIOS	
					1º	2º
		Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones	201228	40	Test	Práctico
		Técnicos e Inspectores de Calidad Alimentaria	201229	40	Test	Práctico
		Ingenieros Técnicos Aeronáuticos	201230	40	Test	Práctico
		Enfermeros de Administración Sanitaria	201231	40	Test	Práctico
		Trabajadores Sociales	201235	40	Test	Práctico
		Educadores Sociales	201236	40	Test	Práctico
		Técnicos Medios de Estadística	201237	40	Test	Práctico
		Facultativos Técnicos Especialistas: Estimulador	201241-26	40	Test	Práctico
		Facultativos Técnicos Especialistas: Logopedas	201241-24	40	Test	Práctico
		Fac. Técnicos Especialistas: Terapia Ocupacional	201241-22	40	Test	Práctico
		Facultativos Técnicos Especialistas: Químicos	201241-23	40	Test	Práctico
		Agentes de Apoyo y Formación	201243	40	Test	Práctico
		Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural: Archivos	201251-29	40	Test	Práctico
		Fac. Técnicos de Patrimonio Cultural: Arqueología	201251-32	40	Test	Práctico
		Fac. Técnicos de Patrimonio Cultural: Bibliotecas	201251-30	40	Test	Práctico
		Fac. Téc. P. Cultural: Biblioteconomía y Documentación	201241-21	40	Test	Práctico
		Fac. Téc. de Patrimonio Cultural: Documento Gráfico	201251-33	40	Test	Práctico
		Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural: Museos	201251-28	40	Test	Práctico
		Técnicos Recuperadores	201252	40	Test	Práctico
		Técnicos Superiores de prevención de riesgos laborales	201261	40	Test	Práctico
	Técnica Sanitaria	Enfermeros	201367	40	Test	Práctico
		Matronas de Atención Primaria	201363	40	Test	Práctico
		Fisioterapeutas	201364	40	Test	Práctico
		Subinspección Sanitaria	201365	40	Test	Práctico
		Enfermeros Especialistas en Enfermería del Trabajo	201366	40	Test	Práctico
	Técnica de Investigación	Investigación Agraria (con ramas)	201471	40	Test	Práctico
		Investigación Industrial (con ramas)	201472	40	Test	Práctico
C1	General Administrativa	Administrativos	202111	20	Test	
		Ejecutivos de Informática	202112	20	Test	
	Ayudantes Facultativos	Delineantes	202221	20	Test	
		Planimetradores y Calculistas	202222	20	Test	
		Monitores de Extensión Agraria	202224	20	Test	
		Inspectores de Campos y Cosechas	202225	20	Test	
		Analistas de Laboratorio	202223	20	Test	
		Especialistas Sanitarios	202231	20	Test	
		Agentes Socio-culturales	202251	20	Test	
		Supervisores Instalaciones Industriales y Equipamientos	202252	20	Test	
		Técnicos en Educación Infantil	202253	20	Test	
		Técnicos Intermedios Prevención de Riesgos Laborales	202261	20	Test	
	Agentes para la protección de la naturaleza		202341	20	Test	Físicas
C2	Auxiliares Administrativos		203111	14	Test	
	Auxiliares Facultativos	Ayudantes y Auxiliares de Laboratorio	203223	14	Test	
		Auxiliares de Campo	203224	14	Test	
		Auxiliares de Farmacia		14	Test	
		Auxiliares de Educación Especial	203227	14	Test	
		Agentes de Protección del Patrimonio	203228	14	Test	



GRUPO	ESCALA	ESPECIALIDAD	Código especialidad	Nº TEMAS	TIPO DE EJERCICIOS	
					1º	2º
		Guardas para la Conservación de la Naturaleza (a extinguir)		203341	14	Test
	Enfermería	Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería	203431	14	Test	

2. El número de temas recogido en la tabla anterior tendrá carácter orientativo, de tal manera que se ajustarán en función de la evolución de los diferentes contenidos, normativos y no normativos, que respondan a la exigencia de adecuación al contexto normativo y social de la realidad aragonesa.

3. Definiciones:

a) Test: prueba destinada a evaluar conocimientos o aptitudes, en la cual hay que elegir la respuesta correcta entre varias opciones previamente fijadas. En la corrección se garantizará el anonimato de los aspirantes.

b) Práctico: análisis de uno o varios supuestos, que puede consistir en responder a una pregunta o serie de preguntas, un informe, dictamen, o cualquier otro análisis que sea acorde con la naturaleza de los contenidos propios del temario y la formación académica exigida para poder participar en el proceso selectivo.

c) Oral: exposición verbal sobre los temas contenidos en el temario. Se valorará la calidad de los conocimientos, así como la adecuada exposición y expresión del candidato.

d) Físicas: pruebas que permitan valorar la condición corporal del candidato para el desarrollo de las funciones aparejadas a la naturaleza del trabajo que tendrá que desarrollar.

4. Valoración de los ejercicios: la superación de cada ejercicio exigirá, con carácter general, la obtención de una puntuación de al menos el 50% de la calificación máxima posible.

Aplicado este criterio, si el número de aspirantes que hayan superado el ejercicio es igual o superior al número de plazas ofertadas en la convocatoria, tendrá por finalizada la fase de oposición.

En caso de que, aplicado el criterio expresado en el párrafo anterior, el número de aspirantes que haya superado el ejercicio fuera inferior al número de plazas ofertadas en la convocatoria, se ampliará la lista de aspirantes a los que se declare superado el ejercicio, hasta completar un número de personas aspirantes propuestas igual al de plazas ofertadas en la convocatoria.



La ampliación de la lista de aspirantes aprobadas se hará por riguroso orden de calificación del examen, hasta completarse un número de aprobados igual al de plazas convocadas.

Los aspirantes deberán obtener una calificación del ejercicio, superior al 33% de la calificación máxima alcanzable en el ejercicio.

En ningún caso, se podrá considerar superado un ejercicio, con una calificación inferior al 33% de la máxima calificación alcanzable en el mismo.

En el caso de los ejercicios tipo test, las respuestas correctas tendrán un valor de 1 punto, las no contestadas no tendrán valoración, y las erróneas restarán 0,3333 puntos.

Cuarto. — *Simplificación de los procesos selectivos para los subgrupos A1 y A2.*

En el caso de los procesos para la selección del personal funcionario de los subgrupos A1 y A2, las bases de las convocatorias de los citados procesos selectivos han de contemplar las siguientes reglas:

1. Subgrupo A1:

En el caso de los ejercicios tipo test, cada pregunta contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la respuesta válida.

En el caso de las pruebas prácticas, antes de leer los ejercicios por las personas aspirantes y de publicar las notas obtenidas por cada uno de ellas, el órgano de selección publicitará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio.

En la Escala Facultativa Superior, en la Escala Sanitaria Superior, en la Escala Superior de Investigación y en la Escala de Economistas, los temarios constarán, únicamente, del temario específico de su escala o clase de especialidad.

2. Subgrupo A2:

En el caso de los ejercicios tipo test, cada pregunta contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la respuesta válida.

En el caso de las pruebas prácticas, antes de leer los ejercicios por las personas aspirantes y de publicar las notas obtenidas por cada uno de ellas, el órgano de selección publicitará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio.



En la Clase de Especialidad Técnicos de Informática, en la Escala Técnica Facultativa, en la Escala Técnica Sanitaria y en la Escala Técnica de Investigación los temarios constarán, únicamente, del temario específico de su escala o clase de especialidad.

Quinto. — Simplificación de los procesos selectivos para los subgrupos C1 y C2.

En el caso de los procesos para la selección del personal funcionario de los subgrupos C1 y C2, las bases de las convocatorias de los citados procesos selectivos han de contemplar las siguientes reglas:

1. Subgrupo C1:

El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario tipo test en el que cada pregunta contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la respuesta válida, sobre las materias del temario.

-Agentes de Protección de la naturaleza: los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio realizarán un segundo ejercicio consistente en una prueba de aptitud física. El ejercicio se calificará como apto/no apto, quedando excluidos del proceso selectivo los candidatos que no lo superen.

2. Subgrupo C2:

El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario tipo test en el que cada pregunta contará con cuatro respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la respuesta válida, sobre las materias del temario.

Sexto. — Reserva de examen.

Los candidatos que, habiendo superado la fase de oposición de una convocatoria, no hayan obtenido plaza, podrán optar, en las dos siguientes convocatorias de la misma escala y clase de especialidad, por conservar las notas obtenidas en la fase superada, sin necesidad de realizar nuevamente los exámenes, o por examinarse de nuevo de las pruebas correspondientes.

En el caso de que se opte por volver a examinarse, tal decisión no será ya modificable durante el transcurso del procedimiento de selección.



Séptimo. — *Convocatorias del turno de personas con discapacidad.*

a) Personas con discapacidad física o sensorial:

Las personas con discapacidad física o sensorial, en un grado igual o superior al 33 %, realizarán el mismo tipo y número de ejercicios que estén establecidos para las personas que accedan por el turno libre. Su única peculiaridad será que dispondrán de la adaptación de tiempos y medios que se determinen para cada candidato.

b) Personas con discapacidad intelectual:

-Primera fase.

Las personas con discapacidad intelectual, en un grado igual o superior al 33 %, realizarán un ejercicio que consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario en la que cada pregunta contará con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre los contenidos del programa y estarán redactadas de forma que se facilite su comprensión por el aspirante.

Las respuestas erróneas no penalizarán.

-Segunda fase.

Los aspirantes que hayan superado la primera fase del procedimiento de selección pasarán a la segunda fase, consistente en realizar un período de prácticas de 4 meses que permitirá comprobar y evaluar la aptitud e idoneidad profesional de los candidatos para el adecuado desempeño del puesto de trabajo.

Una vez finalizado el período de prácticas se emitirá en el plazo de tres días hábiles un informe que deberá expresar la superación o no de las prácticas por cada uno de los candidatos.

c) Personas con enfermedad mental.

Las pruebas selectivas para el acceso al empleo público de las personas con enfermedad mental que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, se determinarán en cada convocatoria.

Los contenidos de las pruebas estarán fundamentalmente dirigidos a comprobar que los aspirantes poseen los repertorios básicos de conducta y los conocimientos imprescindibles que les permitan desempeñar las funciones propias de los puestos de trabajo.